



NOMBRAMIENTO DE PROFESIONAL PARA
DESARROLLAR FUNCIONES VINCULADAS COMO
CONTRAPARTE TÉCNICA EN EL MARCO DEL ESTUDIO
DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL REGIONAL

RESOLUCION EXENTA - 1178

ARICA, 14 JUL 2017

VISTO:

1. Memorandum N° 1722 de fecha 13 de julio de 2017, emitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Jefe del Departamento Jurídico, ambos de Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. Oficio SUBDERE MIN.INT (CIRC). N°0079/, emitido por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, donde solicita proponer un profesional que represente al Gobierno Regional como Contraparte Técnica, en el marco del Estudio de Gestión del Patrimonio Cultural Regional.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, sobre bases generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 de 2005, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración regional.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600 de la Contraloría General de la República y Decreto N°28 del Ministerio de Bienes Nacionales del año 2006.
6. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Las funciones y competencias transferidas desde SUBDERE nivel central, al Gobierno Regional vinculadas con el Programa Puesta en Valor del Patrimonio (PPVP), actual Puesta en Valor del Patrimonio.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** profesional de la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Planificación y Desarrollo; Representante del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para desarrollar funciones vinculadas como Contraparte Técnica, en el marco del Estudio de Gestión del Patrimonio Cultural Regional.

- Bruno Fabrizzio Boggioni Rivera, cedula de identidad N°15.007.036.8, Grado 11°, Contrata, Profesional Arquitecto.

ANOTESE, COMENTE Y PUBLIQUESE.



GLADYS ACUÑA ROSALES
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

QSV/SMR/FZR/JWS/BBR/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DAF
2. DIPLADE
3. DACOG
4. Profesional Bruno Boggioni Rivera
5. Profesional Juan Worm Stari
6. Dpto. Jurídico